



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

0387-13

SALTA, 23 ABR 2013

Expte. N° 4.184/13

VISTO:

La nota N° 1022/13 presentada por la Lic. Violeta CARRIQUE solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes del dictado del Modulo "**Creencias, religión y sexualidad**", en el marco del "Curso de Formación Docente Educación Sexual Integral: habilitando experiencias", el cual tendrá lugar en esta Ciudad el día 4 de mayo del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H.N° 1405-12 se autoriza la realización del curso mencionado, actividad académica autofinanciada supervisada por el Departamento de Posgrado de esta Facultad;

QUE la docente solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes Córdoba – Salta – Córdoba de los docentes invitados para la realización del modulo mencionado, Profesores María Angélica PENAS DEFAGO y José Manuel MORAN FAUNDES, dado que a la fecha no cuentan con los fondos provenientes de los aranceles del curso, para hacer frente a los mismos;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 035/13, otorgar en este caso la suma total de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ocho (\$ 2.408,00), con imputación al Fondo de Apoyo a Congresos y Jornadas, y con cargo de devolución una vez ingresen fondos suficientes al curso correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 23/04/2013)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 2.408,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos inherentes al dictado del modulo mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Violeta CARRIQUE responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- DISPONER la devolución total de la suma anticipada, a efectos de permitir la financiación de otros eventos académicos que organice la Facultad.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2013 de esta Facultad, y en el orden interno al **Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y otros.-**

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

cfm/FAT

Prof. LAURA L. MARZIANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Prof. FLOR DE MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

